



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Registro de Decretos

Folio N° 093

31 FEB 2011

Visto el Expediente Nro. 4061-142544/11, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona metros de saneamiento de canales y arroyos, mediante Solicitud de Pedido Nro. 250/11, obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 6/11, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma INDHAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 50/100 (\$ 403.132,50); presenta garantía de oferta por la suma de \$ 20.310,00.-

SOBRE NRO. 2: Pertenece a la firma NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 405.285), presenta garantía de oferta por la suma de \$ 20.270,00.-

SOBRE NRO. 3: Pertenece a la firma FREEFLAY S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 405.900,00), presenta garantía de oferta por la suma de \$ 20.300,00.-

FIRMA INVITADA QUE NO COTIZO EN ESTA OPORTUNIDAD: EMA S.A..-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma INDHAL S.R.L., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 50/100 (\$ 403.132,50), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 6/11, efectuada con fecha 27/01/11, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **INDHAL S.R.L.**: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 50/100 (\$ 403.132,50).-

FORMA DE PAGO: CONTADO.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 8 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Jurisdicción 1110107000 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-



Decreto N° 311/09

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

MARIO EDUARDO ROMERO
Secretario General
y/o Secretario de Gobierno
Decreto 311/09
Municipalidad de La Plata



Prof. JAVIER PACHAROTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
(Interino)